

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 - 2025 /MDSM

San Miguel, 10 ENE 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°037-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°011-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°001-2025-OAJ/MDSM suscrito por Raúl Rafael Umeres Salazar Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°079-2024/MDSM, de fecha 07 de febrero de 2024, se designó a **RAÚL RAFAEL UMERES SALAZAR**, como Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°001-2025-OAJ/MDSM de fecha 06 de enero de 2025, el funcionario Raúl Rafael Umeres Salazar solicita ocho (08) días de adelanto de descanso vacacional a partir del 13 al 20 de enero del año en curso, por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N°011-2025-URH-OAF/MDSM de fecha 10 de enero de 2025, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°037-2025-GM/MDSM de fecha 10 de enero de 2025, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adelanto de descanso vacacional a **RAÚL RAFAEL UMERES SALAZAR** Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de ocho (08) días, a partir del 13 al 20 de enero de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **JORGE ANTONIO ROMÁN SAAVEDRA**, Gerente Municipal, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE